

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO

ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 1 JUL 2020

Radicación: 11001 31 03 023 2019 00302 00
 Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR.
 Ejecutante: BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S. A.
 Ejecutados: DCS DIGITAL COMMUNICATION SYSTEMS LTDA y OTRO.

Dado que la diligencia programada en auto de febrero 18 de 2020 no se pudo adelantar por el aislamiento obligatorio y la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por el Covid-19, se dispone:

Reprogramar la diligencia que trata el artículo 372 del código General del Proceso en consonancia con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 443 ejusdem, para llevarla a cabo a las 10:00 horas del 23 de Setiembre de 2020.

Los extremos en la Litis tengan en cuenta las disposiciones contenidas en el auto arriba citado.

Por secretaría resérvese la respectiva sala de audiencias para la fecha señalada.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
 Juez.

